OC-DA-137

oct. 15 (Rev.)
OC-16-10

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA

Nosotros, Rafael Irizarry Cuebas (nombre), Funcionario Principal y Harold Astor Prats (nombre), Director/a de Finanzas de 3192 (número de entidad) Corporacion de las Artes Escenico Musicales (nombre de la entidad), certificamos que la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006,* refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar el año fiscal 2014-15.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 23 (día) de Diciembre (mes) de 2016 (año).

Ejecutivo Principal

Director/a de Finanzas

Affidávit Núm. 535

Jurado y suscrito ante mí por Rafael E. Irizarry Cuebas, mayor de edad, en calidad de Director Ejecutivo y vecino/a de San Juan, P.R. y por Harold Astor Prats, mayor de edad, en calidad de Director de Finanzas y vecino/a de Bayamón, P.R. a quienes doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante _____.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 23 (día) de diciembre (mes) de 2016 (año).

Notario Público

IVÁN L. GARCÍA ZAPATA
PUERTO RICO
ABOGADO NOTARIO

Sello de Autenticidad Legal
0018-2016-1222-40457468
9397
12/22/2016
$5.00
Sello
RECIBO DE PAGO
16-A2002694

No[illegible] embre de 2015 y tiene que estar acompañada del documento que contiene la i[illegible] *Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006.* Ambos doc[illegible] olicación *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor.* La misma está [illegible] *www.ocpr.gov.pr*, bajo la sección *Contraloría Digital*. La entidad deberá retener los originales de los documentos para mostrarlos cuando sean solicitados por nuestros auditores.